

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015.-

En Villa del Río, a veintiocho de enero de dos mil quince, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Bartolomé Ramírez Castro, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, en primera convocatoria. Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde D. Jesús Morales Molina, D^a M^a Emilia Carrasco Manzano, D. Pedro Sánchez Collado y D. Fabián Cabrera Calzada (Grupo Municipal de UNIDE); y los Sres. Concejales D. Emilio Monterroso Carrillo, D^a. Guadalupe Vivar Rael y D^a. María José Jurado Pescuezo (Grupo Municipal Socialista); D^a. Estrella Criado Hombrado, D. Antonio Carabaño Agudo, D. Francisco Javier Luna Mantas y D^a. Josefa Cobos Maroto (Grupo Municipal de IU-LV-CA).

No asiste D. Diego Delgado Poblete (Grupo Municipal Socialista), por razones laborales.

Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva y asiste a efectos de asesoramiento, el Interventor de Fondos, D. Enrique Barrionuevo Pérez.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (15/12/2015 MTA. 12/2014).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad, sin que se promueva debate.

2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.



Los Sres. Concejales poseen copia del expediente en el que obra el informe del Sr. Interventor, en el que no se formulan discrepancias, dándose por enterados.

4°.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR UTILIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA, INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Se da cuenta de la propuesta dictaminada en sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 22 de enero de 2015, que, en su tenor literal, dice:

“CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 47 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por prestaciones del servicio de piscina, instalaciones deportivas municipales y otras actividades deportivas, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 4°.- CUOTA TRIBUTARIA.

4.2.2.- Utilización Gimnasio Municipal

Los desempleados gozarán de una reducción del 50% en las tarifas descritas anteriormente por la utilización del Gimnasio Municipal, en usos de mañana para actividades no dirigidas. La acreditación se realizará con la aportación del Informe de vida laboral y la tarjeta de demanda de empleo actualizados.

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el B.O. de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 y el artículo 49 de la Ley 7/1985, el presente acuerdo se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo (hasta entonces provisional) se entenderá definitivamente adoptado”.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 30/1/2015

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 30/1/2015



0B01C52564F0A3EA980D

Código seguro verificación (CSV) 0B01 C525 64F0 A3EA 980D



D. Fabián Cabrera expone que por el Grupo Municipal Socialista se propuso realizar un descuento a jóvenes desempleados que hicieran uso de las instalaciones deportivas, explicando que no se precisó que igualmente cubría las actividades no dirigidas por la mañana.

D. Emilio Monterroso expone que el tema quedó claro en una Comisión siendo necesaria esta rectificación que hoy se propone, por lo que el voto de su grupo será a favor.

Finalmente, D^a. Estrella Criado añade que fue una propuesta del Grupo Municipal de IU-LV-CA el ampliar esta bonificación a todos los desempleados.

Pasados a la votación, el acuerdo es aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

5º.-NOMBRAMIENTOS Y DISTINCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA.

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, por la Sra. Secretaria General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada en sesión ordinaria el día 22 de enero de 2015, que, en su tenor literal, dice:

“PRIMERO.- Reconocer a las siguientes personas en representación del gremio de algunos oficios que se están perdiendo con el paso de los años:

Manuel Molleja Palomino (Barbero)
Juan Salguero Castro (Panadero)
Asunción Melgar Árbol (Pescadera)

SEGUNDO.- Nombrar Hijos Predilectos de Villa del Río a las siguientes personas:

D^a Estrella Torralba López-Obrero
D. Antonio Lara Quero
D. José Luis Lope y López de Rego

TERCERO.- Nombrar Hijos Adoptivos de Villa del Río a las siguientes personas:

D. Francisco Pérez Daza
D. José Manuel Soriano Pérez-Villamil

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 30/1/2015

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 30/1/2015



0B01C52564F0A3EA980D

Código seguro verificación (CSV) 0B01 C525 64F0 A3EA 980D

CUARTO.- Dar traslado al Pleno corporativo al objeto de adoptar el acuerdo precedente”.

Pasados al turno de palabra, comienza D. Emilio Monterroso proponiendo la elaboración de un Reglamento, para aquilatar las razones y elementos que se han de valorar para futuros reconocimientos y nombramientos, debidamente ordenados según un orden de prelación. Manifiesta su voto a favor de la propuesta.

Igualmente, D^a. Estrella Criado anuncia su voto a favor, proponiendo también la elaboración de un Reglamento, petición a la que se suma el Sr. Morales.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los concejales de los distintos grupos políticos que forman el Pleno, se aprueba realizar el reconocimiento público de las personas propuestas.

6º.-DESIGNACIÓN DE NUEVO CONCEJAL REPRESENTANTE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD ALTO GUALDALQUIVIR EN SUSTITUCIÓN DE D^a. MARÍA JOSÉ JURADO.

A continuación, por el Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada en sesión ordinaria el día 22 de enero de 2015, que, en su tenor literal, dice:

“Acto seguido se dio cuenta del asunto en cuestión, informando del escrito remitido por la Mancomunidad Alto Guadalquivir en el que se da cuenta de la necesidad de proceder a nombrar por acuerdo plenario un nuevo representante en la Asamblea General, tras la renuncia presentada por D^a María José Jurado Pescuezo. A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acordó por unanimidad nombrar como nueva representante en dicho órgano a D^a Guadalupe Vivar Rael, dando traslado del Acuerdo al Pleno para su resolución”.

Pasados a la votación y sin que se promueva debate, el acuerdo es aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión plenaria.

TURNO DE URGENCIA.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS/AS AFECTADOS/AS POR HEPATITIS C Y DE SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 30/1/2015

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 30/1/2015



0B01C52564F0A3EA980D

Código seguro verificación (CSV) 0B01 C525 64F0 A3EA 980D



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Se expone que para proceder al estudio de la presente moción es necesario el pronunciamiento de la urgencia por los Sres. Concejales al ser un asunto no incluido en el Orden del Día.

Apreciada la urgencia por los votos a favor del Grupo Municipal de UNIDE (5), Grupo Municipal Socialista (3) y Grupo Municipal de IU-LV-CA (4), lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se pasa a dar lectura de la moción por D. Francisco Javier Luna cuyo contenido literal es el que sigue:

“Los pacientes afectados por la infección del virus de la Hepatitis C llevan meses exigiendo al Gobierno la financiación de un fármaco de reciente comercialización (Sofosbuvir) que se ha demostrado extraordinariamente eficaz en la erradicación de esta enfermedad. La multinacional que lo comercializa, la empresa farmacéutica Gilead, impone un precio abusivo por cada uno de los tratamientos. El Ministerio de Sanidad no está financiando el tratamiento y desde la aprobación del mismo por parte de la Agencia Europea de Medicamentos se han registrado unos 4.000 fallecimientos de pacientes que podrían haberse beneficiado de su uso.

Entendemos que el Gobierno no ha hecho ni de lejos lo suficiente para garantizar un tratamiento para todos los afectados susceptibles de beneficiarse del mismo. Aduce problemas de financiación, debido al elevado coste del tratamiento individual, pero no ha hecho uso de las herramientas que están a su alcance y que pueden permitir abaratar el precio del medicamento y garantizar el derecho a la asistencia sanitaria y a la vida de estas personas.

El acuerdo sobre propiedad intelectual de la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo ADPIC) permite la utilización de licencias obligatorias, esto es, permisos para que un gobierno pueda producir un producto patentado o utilizar un procedimiento patentado sin el consentimiento del titular de la patente. Es decir, según los acuerdos internacionales firmados, el Gobierno español podría autorizar la producción de genéricos basados en la patente de Sofosbuvir con el fin de dar 'tratamiento a precio sostenible a los afectados por Hepatitis C, abasteciendo el mercado interno. Es más, en casos como el que nos ocupa, de auténtica emergencia sanitaria y de prácticas empresariales anti competitivas, el Gobierno no está obligado a intentar negociar una rebaja de precio con el propietario de la patente de manera previa a la autorización de la licencia obligatoria, sino que puede imponer directamente el precio que considere oportuno, adecuado y justo.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 30/1/2015

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 30/1/2015



0B01C52564F0A3EA980D

Código seguro verificación (CSV) 0B01 C525 64F0 A3EA 980D

La única limitación, que no forma parte del acuerdo ADPIC (modificado en 2003), es la decisión voluntaria de algunos países desarrollados, entre los que se encuentra España, de renunciar a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, herramienta que sería útil en caso de que no existiera capacidad técnica para la producción del medicamento genérico en el propio territorio nacional.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río se solidariza con la lucha de los afectados por Hepatitis C, apoya las movilizaciones que están llevando a cabo en defensa de sus derechos y exige e insta al Gobierno de España a:

1) Declarar la situación de los pacientes afectados por Hepatitis C como emergencia sanitaria y la actuación de la empresa Gilead de anti competitiva y monopolista.

2) Realizar los trámites necesarios, con la mayor rapidez posible, sin negociación previa con el titular de la patente, para la emisión de licencia obligatoria de So-fosbuvir, autorizando el abastecimiento del mercado interno de este producto mediante la fabricación de genéricos, fijando un precio que sea sostenible para las arcas públicas y que garantice el tratamiento para todos los que lo necesitan según los criterios científicos y de los profesionales.

3) Retirar la decisión voluntaria del Gobierno de España de renuncia a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, a fin de poder importar medicamentos de estos en caso de que la producción de genéricos bajo licencia obligatoria realizada en nuestro territorio no sea suficiente para cubrir las necesidades de tratamiento.

4) Instar a los organismos internacionales y a los países miembros de la UE a la modificación de la legislación de las patentes farmacéuticas, a fin de evitar los efectos perniciosos de la especulación financiera. La empresa que descubrió el Sofosbuvir (Pharmasset) salió a bolsa antes de la comercialización y desarrollo del fármaco y fue adquirida por Gilead por un importe de 11.000 millones de dólares. Entendemos que la legislación debe prohibir que los costes derivados de operaciones bursátiles especulativas sean trasladados al precio de venta de los fármacos o, lo que es lo mismo, prohibir que, en última instancia, las operaciones bursátiles especulativas sean financiadas con los fondos de los sistemas sanitarios públicos.

5) Prohibir que se puedan establecer patentes privadas sobre productos que sean desarrollados en buena medida gracias a la labor

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 30/1/2015

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 30/1/2015



0B01C52564F0A3EA980D

Código seguro verificación (CSV) 0B01 C525 64F0 A3EA 980D



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

de investigaciones financiadas por instituciones públicas, desarrolladas en instalaciones o centros públicos, con el concurso de profesionales de los sistemas nacionales de salud o de seguridad social y mediante ensayos en los que participen pacientes que sean captados en centros de titularidad o financiación públicas.

6) Desarrollar una investigación farmacéutica independiente de la actual industria, al servicio únicamente del desarrollo científico y de la mejora de la salud de la población, siendo para ello de titularidad y financiación públicas.

7) Poner en marcha una industria farmacéutica pública con capacidad de hacer frente a la demanda de medicamentos de los sistemas sanitarios públicos.

8) Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Sanidad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Asimismo, instamos al Gobierno regional de Villa del Río a sumarse a estas exigencias ante el gobierno central y a asumir su responsabilidad derivada de las competencias autonómicas en prestación de la asistencia sanitaria, garantizando de inmediato la proporción del tratamiento necesario a todos los afectados que lo necesiten según prescripción facultativa”.

D. Jesús Morales vota a favor de la moción manifestando sus críticas hacia los monopolios de las gigantes industrias farmacéuticas.

Por su parte, D^a. María José Jurado critica la situación irresponsable del Gobierno frente a los tratamientos, como recientemente ha ocurrido con el ébola, anteponiendo ante todo razones económicas, lo que supone una enorme discriminación. Su voto es a favor.

Pasados a la votación, la moción es aprobada por unanimidad de los concejales que forman el Pleno.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno de ruegos y preguntas D^a. Estrella Criado, tras haber pasado su turno D. Emilio Monterroso, preguntando si se van a subsanar el problema de los charcos de agua existentes en el Jardín del Lirio pues el problema sigue sin solucionar.

D. Jesús Morales contesta que las actuaciones que se van a realizar no van a ser sólo echar albero sino también trabajo de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 30/1/2015

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 30/1/2015



0B01C52564F0A3EA980D

Código seguro verificación (CSV) 0B01 C525 64F0 A3EA 980D

imbornales para la reducción de agua y su evacuación. Igualmente informa que se va a arreglar la rampa de acceso a la terraza del quiosco a petición de sus gestores.

Comunicando D. Emilio Monterroso que no va a formular ningún ruego ni pregunta, finaliza D. Fabián Cabrera informando que el viernes va a tener lugar la celebración de la VI Gala del Deporte, invitando a todos los Sres. Concejales a que asistan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí la Secretaria General se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fecha y firma electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL
(fecha y firma electrónica)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 30/1/2015

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 30/1/2015



0B01C52564F0A3EA980D

Código seguro verificación (CSV) 0B01 C525 64F0 A3EA 980D